



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 140, 149, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. En la Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, celebrada el 05 de septiembre de 2024, se dio lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la XVIII Legislatura, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su aprobación en su caso.¹

SEGUNDO. En la Sesión Número 3 de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el 11 de junio del año 2025, se dio lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 05 de mayo de cada año como, “Día de la Identidad Chetumaleña”; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y

¹ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, Disponible en el siguiente Enlace Digital: <https://www.congresogroo.gob.mx/ordenesdia/1099>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Tecnología de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo², turnándose dicho asunto, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

TERCERO. En la Sesión número 14 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2025, se dio lectura al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

CUARTO. De conformidad con el primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es obligación de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o de Decreto, para que sea votada en el Pleno, dentro del ejercicio constitucional de la Legislatura que le corresponda.

Es así que, en esta fecha, esta Comisión Legislativa se aboca al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa descrita en el punto segundo de este apartado, con base en las siguientes:

² Disponible para consulta:

https://storage.googleapis.com/sigca/files/2025/3/1536_Iniciativa_197_05_de_mayo_de_cada_a%C3%B1o_como_Dia_de_la_identidad_chetumale%C3%B1a_0001.pdf



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA", EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONSIDERACIONES

La propuesta Legislativa que se pone a consideración tiene por objeto declarar el 5 de mayo de cada año como el "Día de la Identidad Chetumaleña", en el Estado de Quintana Roo, con el propósito de reconocer, preservar y celebrar los elementos que conforman el espíritu de esta ciudad y su gente.

Chetumal, ciudad capital del Estado de Quintana Roo y cabecera del municipio de Othón P. Blanco, se encuentra rodeada por un sistema de cuerpos de agua que hacen paradisiaco este maravilloso municipio, en el este y sureste se culmina en la bahía de Chetumal, costa baja y pedregosa cubierta en su mayor parte por mangle; hacia el suroeste se encuentra el cauce del río hondo y su desembocadura; hacia el norte, la población se encuentra prácticamente conurbada con la localidad de Calderitas³.

Los orígenes de Chetumal, se remontan a la época de la cultura maya; el cual, antes de la llegada de los españoles, era un cacicazgo maya denominado Chactemal que controlaba lo que hoy es el sur de Quintana Roo y el norte de Belice; fue consolidada como una importante zona agrícola. El último cacique que gobernó Chactemal fue Nachan Can; quien había recibido, tras varios años como esclavos, a dos sobrevivientes del naufragio español de 1511, frente a las costas de Yucatán: Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar.

Gonzalo Guerrero a diferencia de Aguilar, se adaptó a la nueva sociedad en que vivía, aprendió el idioma maya y pronto enseñó a los guerreros de Nachán Can tácticas de guerra para combatir, con el paso del tiempo fue logrando el aprecio y la admiración de Nachán Can quien lo hizo jefe de sus ejércitos e incluso le dio en matrimonio a su hija, Zazil Há, también llamada Ix Chel Can, quienes tuvieron varios

³ Disponible para consulta en: <https://www.oob.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/93/1/turismo/2020/3ertrim/Gui%CC%81a%20del%20viajero.pdf>



DECRETOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

hijos, que son conocidos como los primeros mestizos; motivo por el cual, Chetumal es considerado como “La cuna del mestizaje”.

Fue conocido como El Renegado por sus compatriotas españoles, mientras que en México le denominan Padre del Mestizaje. Luchó junto al pueblo maya durante la conquista española y falleció en 1536 en batalla.

Después de que estallara la Guerra de Castas en 1847 en donde los rebeldes mayas atacaron y dieron muerte a muchos habitantes blancos y mestizos. Desde entonces y hasta 1898, la región fue ocupada únicamente por los mayas. El gobierno de Porfirio Díaz decidió terminar con aquella situación, resolviendo combatir a los mayas rebeldes y para lograrlo estableció definitivamente los límites con Honduras Británica en el Río Hondo, y envió al ejército a combatir a los mayas.

El primer paso para poder combatirlos era impedir el tráfico de armas procedentes de Belice y afirmar la soberanía mexicana en aquel extremo del territorio que era conocido como Payo Obispo. Un oficial de la armada, el Vicealmirante Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres, sugirió que por ser un lugar inexplorado sería mejor enviar al lugar un pontón que anclado en el punto de la bahía o el río Hondo, pudiera servir como cuartel y sección aduanal mientras se lograba un establecimiento permanente.

El pontón fue construido en Nueva Orleans y se le dio el nombre de Pontón Chetumal. Finalmente, el Vicealmirante Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres, fundó oficialmente la nueva población el 5 de mayo de 1898, dándole como nombre Payo Obispo (hoy Chetumal), como ya era conocida la región.

Sobre el origen de este nombre se menciona que procede del Fray Payo Enríquez de Rivera, quien fuera Arzobispo de México y Virrey de la Nueva España. Payo Obispo fue en sus inicios una pequeña localidad fronteriza, dedicada



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

fundamentalmente a la vigilancia de la frontera y cuyas actividades económicas se concentraban en la explotación de recursos de la selva como el árbol de chico zapote para la extracción de chicle o el palo de tinte por su valor comercial maderable, la comunicación con el interior era únicamente por vía marítima.

Dicha región empieza a habitarse con familias procedentes de la colonia inglesa y principalmente de habitantes de las zonas aledañas, cuando Othón P. Blanco llegó a bordo del pontón Chetumal; se inicia como una población en su principio flotante temporal con la presencia de los chicleros, es decir trabajadores contratados (la mayoría de éstos eran provenientes de Veracruz) para los trabajos de la extracción de la resina del chico zapote, abundante en esta región. Actualmente riqueza forestal agotada.

Las casas eran de madera de estilo inglés caribeño, como en Belice o Jamaica, construidas sobre el nivel del suelo y pintadas de colores brillantes y con celosías de madera en las ventanas. El agua para consumo humano era colectada de la lluvia mediante canaletes en los tejados que conducían a Curvatos para su almacenamiento, los cuales estaban hechos en un inicio de madera de ciprés traídos desde nueva Orleans, para posteriormente ser adecuados con madera de la región. Años más tarde los pobladores construyeron Aljibes de concreto, de los cuales cada casa solía tener uno, y el agua era recolectada de la misma manera, aunque posteriormente fue construido un gran aljibe público.

Otro de los momentos más significativos en la historia moderna de Chetumal fue su incorporación a México en 1902, tras un proceso de lucha y negociación que buscaba consolidar su pertenencia a la nación mexicana, diferenciándose de otros territorios coloniales o independientes.

Estos hechos fortalecieron el sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes, quienes vieron en Chetumal un símbolo de progreso y autonomía regional.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Como ya se precisó, durante el siglo XX, Chetumal se convirtió en un centro estratégico para el comercio, la cultura y la política en la región. La construcción del puerto, la llegada de la electricidad, la expansión de la infraestructura educativa y la consolidación de instituciones públicas y privadas, contribuyeron a su crecimiento y desarrollo. Es importante destacar que, en su historia, Chetumal ha sido escenario de luchas sociales y reivindicaciones por el reconocimiento de sus derechos y su cultura.

A lo largo de los años la identidad de la región se fortaleció a través de diferentes etapas que han pasado en la ciudad de Chetumal, de las cuales podemos recordar momentos importantes como el paso del legendario huracán Janet en el año de 1955 clasificándose este como el primer huracán registrado en alcanzar la categoría 5, momento crítico para la población de aquel entonces ya que el paso devastador del huracán dejó una estela de destrucción de más del 90 por ciento de la infraestructura de la población.

Luego del paso del huracán Janet se impulsó el proceso de reconstrucción, marcando un antes y un después en Chetumal. Tal fue su impacto que, hoy en día, los cambios no se ven solo en aspectos de arquitectura, sino también sociales y culturales. La chetumaleña y el chetumaleño sabe reconstruirse desde cero, tiene la virtud de la resiliencia.

De igual manera no podemos pasar por alto el vínculo con la bahía ya que esta no solo representa un cuerpo de agua sino ha sido testigo del crecimiento de la Ciudad de Chetumal, siendo esta entrada del mar Caribe la que define el paisaje urbano destacando por su Boulevard Bahía, horizonte y cultura local, siendo el principal punto de reunión para la sociedad chetumaleña para llevar a cabo diferentes actividades como culturales, sociales, deportivas y familiares.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA", EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, consideramos que esta Declaración servirá para recordar hechos históricos y personajes emblemáticos, y para fortalecer el orgullo local, promover la cultura y fomentar la cohesión social en nuestra comunidad, es así que, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación de la iniciativa presentada, empero, a efecto de fortalecer sus alcances normativos, atendiendo a las observaciones realizadas durante el estudio y discusión correspondiente, consideramos procedente realizar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Primeramente, se precisa que, con el propósito de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones establecidas en el presente dictamen, se considera viable realizar diversas precisiones de técnica legislativa, dichos cambios se verán reflejados en el decreto que al efecto se emita.

Por otra parte, se sugiere adicionar un artículo segundo ordinario en donde se establezca que, el día 5 de mayo de cada año, las autoridades en el Estado de Quintana Roo fomentarán la realización de actividades culturales, educativas y sociales, tales como festivales, ferias, exposiciones, presentaciones artísticas, talleres o conferencias relacionadas con la identidad chetumaleña, tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, resulta necesario, realizar los siguientes señalamientos, en lo relativo a la:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Resulta necesario señalar que la Unidad de Análisis Financiero del Instituto de Investigaciones Legislativas, mediante el oficio número UAF/IIL/54/2026 de fecha 18 de marzo del año en curso, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, informa:

“En atención a su oficio con número **JACT/29/2026** turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 05 de marzo de 2026, a través del cual solicita el impacto presupuestario de la siguiente iniciativa referida a continuación:

➤ **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 05 de mayo de cada año como. “Día de la Identidad Chetumaleña”;** presentada por el **Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.**

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Oficio con número **JACT/29/2026** turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 05 de marzo de 2026, a través del cual el Diputado **Jorge Armando Cabrera Tinajero**, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta XVIII Legislatura, solicita la estimación del Impacto Presupuestal de la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/44/2026** turnado con fecha 10 de marzo de 2026 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita a la Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/DAIP/130326-001/III/2026** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 13 de marzo de 2026, a través del cual el Lic. José Emmanuel Muñoz Cruz, Director de Política y Programación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado. Con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, publicado el 30 de Octubre de 2023.

En los términos antes señalados y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA", EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

➤ Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 05 de mayo de cada año como, "Día de la Identidad Chetumaleña"; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas y en consideración al pronunciamiento remitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mediante oficio con número SEFIPLAN/DS/SSPHCP/DPPP/DAIP/130326-001/III/2026, turnado a esta Unidad de Análisis Financiero se tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto y del Dictamen presentado que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Artículo 32 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, y en términos del Artículo 64 del Decreto 198 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) manifiesta que por la implementación de la presente iniciativa no existe un Impacto Presupuestal, para el presente Ejercicio Fiscal y Ejercicios subsecuentes."

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA", EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se declara el día 5 de mayo de cada año como "Día de la Identidad Chetumaleña", en el Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 5 de mayo de cada año como "Día de la Identidad Chetumaleña", en el Estado de Quintana Roo.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, “DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA”, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO SEGUNDO. El día 5 de mayo de cada año, las autoridades en el Estado de Quintana Roo, fomentarán la realización de actividades culturales, educativas y sociales, tales como festivales, ferias, exposiciones, presentaciones artísticas, talleres o conferencias relacionadas con la identidad chetumaleña.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.


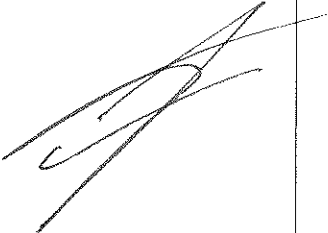

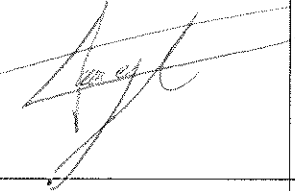




SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO COMO, "DÍA DE LA IDENTIDAD CHETUMALEÑA", EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO		
 DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA		
 DIP. HUGO ALDAY NIETO		
 DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES		
 DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	